

7



PROVIDENCIA, 07 AGO 2026

EX.N° 1323 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y, los artículos 5 letra d), 12, 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.N°1.813 de 18 de diciembre de 2025, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2026.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°94 de 27 de enero de 2026, se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°314 de 27 de febrero de 2026, se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2.-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°488 de 31 de marzo de 2026, se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3.-

5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°797 de 19 de mayo de 2026, se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4.-

6.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°995 de 17 de junio de 2026, se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5.-

7.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.189 de 15 de julio de 2026, se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6.-

8.- El Acuerdo N°614 adoptado en Sesión Ordinaria N°71 de 4 de agosto de 2026 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7, en los términos que más adelante se indican:

1.1.- Auméntase dentro del Presupuesto de Ingresos y dentro del Presupuesto de Gastos en los Subtítulos, Ítem y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS
AUMENTO RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	ITEM / ASIGNACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	AUMENTO INGRESOS (M\$)	AUMENTO GASTOS (M\$)
03	01		Patentes y Tasas por Derecho	103.128.000	1.558.571	
05	03	007	TTCC del Tesoro Público	831.467	458.314	
05	03	099	TTCC de Otras Entidades Públicas"	26.695	74.268	
06	03		Intereses	1.356.000	300.000	
08	99		Otros Ingresos Corrientes	228.000	676.000	
10	03		Venta de Activos No Financieros (Vehículos)	6.000	30.000	
21	01		Personal de Planta	28.370.463		750.000
21	02		Personal a Contrata	12.145.120		300.000

Kur



21	03		Otras Remuneraciones	2.973.352		90.000
21	04		Otros Gastos en Personal	5.377.880		55.468
22	01		Alimentos y Bebidas	598.700		1.000
22	02		Textiles, Vestuario y Calzados	978.833		1.300
22	04		Materiales de Uso o Consumo	1.005.693		3.400
22	05		Servicios Básicos	6.308.462		1.200
22	06		Mantenciones y Reparaciones	2.014.523		1.400
22	07		Publicidad y Difusión	994.061		1.500
22	08		Servicios Generales	26.470.589		1.000
22	09		Arriendos	3.034.753		30.000
22	10		Servicios Financieros y Seguros	662.691		120.000
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	3.369.415		6.000
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	875.207		678.314
24	01	003	TTCC a Salud	20.037.641		326.000
24	03	091	TTCC al FCM (Patentes Comerciales)	53.599.325		538.571
29	03		Vehículos	785.799		180.000
29	04		Mobiliario y Otros	271.796		1.000
29	06		Equipos Informáticos	144.347		1.000
29	99		Otros Activos No Financieros	43.511		10.000
			TOTAL		3.097.153	3.097.153

1.2.- Traspásese dentro del Rubro de Gastos, en los Subtítulos, Ítem y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

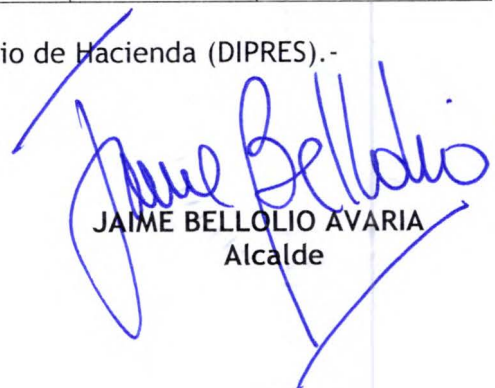
TIPO: TRASPASO RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	ITEM / ASIGNACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	AUMENTO GASTOS (M\$)	DISMINUCIÓN GASTOS (M\$)
24	01	002	TTCC a Educación	8.265.009		89.000
24	01	005	TTCC a CDS (Administración Central)	3.132.437		34.000
24	01	003	TTCC a Salud	20.037.641	123.000	
			TOTAL		123.000	123.000

2.- Envíese a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Hacienda (DIPRES).-

Anótese, envíense las copias señaladas y hecho archívese.-


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

DRL/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo

Decreto en Trámite N° 2558 /